



ABRIL, 2013

## XXIII Asamblea Ordinaria Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

### Contenido:

- XXIII Asamblea General Ordinaria AMHON
- Acuerdos XXIII Asamblea General Ordinaria AMHON.
- Resoluciones XXIII Asamblea General Ordinaria AMHON.
- Marco legal para la Descentralización de licenciamientos Ambientales.
- Congreso Nacional Ratifica Ley de Amnistía Tributaria Municipal .
- Seguimiento a las transferencias municipales.

La Asociación de Municipios de Honduras celebró XXIII asamblea ordinaria, con la participación de la mayoría de los 298 Gobiernos locales, con el objetivo de impulsar el proceso de descentralización del Estado.

Luis Belzus de los Ríos, embajador del Reino de España en Honduras, comentó sobre los logros del trabajo que se ha realizado con los municipios a través de la Agencia Española Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID), además de ser nombrado como

“**ALCALDE HONORARIO**” de la AMHON por su trabajo en pro de los municipios y en especial la AMHON.

El Abogado **ÁFRICO MADRID HART** Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, quien expuso su compromiso de trabajar con los 298 municipios sin sectarismo político. Cumplimiento de la Ley para que las transferencias municipales sean pagadas y depositadas a cada una de las municipalidades.

El Presidente de la República Licenciado **PORFIRIO LOBO SOSA** expresó: “ a trasladar el 25% de la recuperación de las exoneraciones para los gobiernos locales, concretar acuerdo con la alcaldía de Cortés y el Gobierno Central para el manejo de la aduana y apoyo del Fideicomiso en el sentido de que cada alcaldía que presente liquidación se haga efectivo su pago. 6 alcaldes sometieron preguntas sobre las transferencias y proyectos relacionados con el Fondo de Inversión Social, el presidente respondió daría instrucciones a sus ministros para abordar las peticiones de los alcaldes.



### Acuerdos de la XXIII Asamblea

1. Cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Municipalidades relacionado al pago puntual y completo de la transferencia 2013, y el saldo del año anterior 2012.
2. pueda cumplir el compromiso público que hiciera en conferencia de prensa respecto a la aprobación del FIDEICOMISO que garantice el pago de la transferencia del 10 % 2013 y 11 % en el año 2014 en adelante



## Acuerdos XXIII Asamblea Ordinaria

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)

3. implementación de la política de Descentralización del Estado para el Desarrollo mediante un plan mínimo de descentralización 2013. 2014, y la elaboración del plan nacional 2013 – 2024 en cumplimiento al 40% de la inversión pública a descentralizar en el plan de nación visión de país.



4.– Incorporar a miembros de junta Directiva y de incidencia política acompañados del equipo técnico en la comisión para la redacción del anteproyecto de la Ley Orgánica para la creación y funcionamiento de las Zonas de Empleo y

5. Cumplimiento a la Ley de Equilibrio Financiero en respecto a las exoneraciones sobre el 12% aplicable a las compras que realizan las municipalidades.

6.– Apoyar ineludiblemente como institución la implementación de la ley de Carrera Administrativa Municipal en todas sus formas y manifestaciones hasta alcanzar los 298 municipios.

Excluir a las municipalidades de la Ley Zona Libres (ZOLI); y que procedan tales empresas a cumplir con su deber tributario.

Solicitar la aprobación de reforma por adición al Decreto 135-2012, con el fin de mantener el espíritu de la Ley de Carrera Administrativa Municipal en su implementa-



7.- Exhortar al congreso Nacional, a la Comisiones de asuntos municipales, bancadas de los partidos y directiva del Congreso con el fin a obtener todo el apoyo para la aprobación de anteproyectos de la nueva Ley de Municipios y Ley de descentralización.

8. Incidir para la aprobación de los siguientes Decretos:

- A) interpretación artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta relacionado a que las dietas de los regidores por las dos sesiones ordinarias menor a Lps 10,000 no sea sujeta a la aplicación del 12.5% por estar exentos.
- B) Reformas artículos 106 y 107 de la Ley de Municipalidades relacionados a la prescripción de las deudas tributarias ampliando el tiempo a 10 años
- C) Solvencia municipal que deberá ser exigible para toda clase de trámites que realice los ciudadanos/as dentro del territorio local y nacional.

9.– Introducir en la agenda Legislativa el anteproyecto de reformas a Ley General de Ambiente.



## Resoluciones Asamblea Ordinaria XXIII

1. Aprobar la creación del Instituto Desarrollo municipal en cumplimiento del artículo 105 de la Ley de municipalidades.
2. fortalecer el proceso en la generación de políticas locales en los aspectos de seguridad ciudadana y Convivencia Ciudadana para la promoción de una cultura de paz.
3. Implementar el proceso de transición y traspaso de la corporación saliente a la corporación municipal entrante en cumplimiento del artículo 67 INCISOS A, B, C de la Ley de Municipalidades.
4. Aprobar el nombramiento de comisión de seguimiento a los acuerdos asumidos en asambleas a favor de la ANAMMH, integrada por dos Alcaldes; Alcalde Nery Cerrato y Alcalde José Rosario Tejeda y director o persona que asigne en representación de AMHON y dos Alcaldesas; Melitza del Carmen Hernández, Eva Lucía Lambur y Coordinadora General por parte de ANAMMH.
5. Finalmente los Alcaldes y Alcaldesas asistentes a esta magna XXIII Asamblea nacional de municipios ratificamos nuestro compromiso de mantener el principio de unidad en todos los niveles bajo una sola





## Marco legal para la Descentralización de licenciamientos Ambientales.

Mediante la aprobación del decreto (181-2007) se generó la descentralización en la prestación de servicios en el otorgamiento de licenciamiento ambiental categoría I a 8 municipalidades; siguiendo la secuencia del Decreto: se firmó un Convenio Interinstitucional el 14 febrero del 2011: entre la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) y la Alcaldía Municipalidad de Puerto Cortés como beneficiaria del decreto.

En fecha 15 de febrero 2011, se acuerda a través de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA), Secretaría de Interior y Población (SEIP) y la Asociación de municipios de Honduras (AMHON), establecer bases y criterios que regirán las relaciones y actividades entre estas instituciones, se comprometen a prestar cooperación recíproca en los ámbitos de sus respectivas competencias legales.

Entre los alcances del convenio antes mencionado se establece: infraestructura institucional; programas de promoción y divulgación; programas de capacitación; ejecución de convenios particulares con las municipalidades y mancomunidades.



## Congreso Nacional Ratifica Ley de Amnistía

El veto presidencial de la ley de amnistía tributaria municipal número 52-2013, fue ratificado constitucionalmente por las 3 cuartas partes de los votos de los diputados, el día martes 7 mayo, para que las municipalidades otorguen perdón de pago a las tasas, multas, por concepto de dudas a los contribuyentes.

Las enmiendas estaban enfocadas a la vigencia de la ley, que es hasta el 31 de diciembre del 2013, de conformidad a lo establecido en el presente decreto, los conceptos que adeuden a las diferentes Secretarías de Estado, entes autónomos, semiautónomos y desconcentrados de la administración pública, incluyendo las corporaciones municipales a excepción de aquellas deudas con relación a la telefonía móvil.

Los pagos de las obligaciones tributarias a las municipalidades y los pagos de los servicios públicos a las Empresas Públicas, se deben realizar en efectivo o mediante cheque certificado en las diferentes instancias para su recaudación.

Las deudas de los contribuyentes del año 2008 al 2011.



## Seguimiento a las Transferencias Municipales

*En la exploración del cumplimiento del artículo 91 de la ley de municipios, relacionado al pago puntual y completo de las transferencias tanto de las deudas del 2012 y el primer trimestre 2013, se han pagado hasta la fecha del 08 de mayo del presente la cantidad de L. 2,061,549,982.97 realizando el pago a las 298 municipalidades del país, en algunas municipalidades se han efectuado pagos parciales, según fuente de la Secretaría de Finanzas; aunque según la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y acuerdo de la XXIII Asamblea General Ordinaria reclamaran el ajuste de transferencia de L. 722 millones de lempiras.*

*En el último reporte generado por la Secretaría de Población e Interior (SEIP) habían 162 municipalidades pendientes de entrega de informes, hasta el 02 de abril del 2013.*

Impulsemos la Descentralización escúchenos en:

Radioemisora	Día del Programa	Hora	Frecuencia	Ubicación Radio
Radio América	Miércoles	2:00pm—2:30pm	94.7	Tegucigalpa
Radio Metrópoli	Viernes	4:00-5:00pm	97.5	Comayagua
Radio Excell	Jueves	3:00-4:00pm	98.1	San Marcos de Ocotepeque
Radio Comunidad	Viernes	5:00— 6:00pm	94.5	Nueva Ocotepeque

Contacto:

Wendy Alemán

Observatorio Social de la Descentralización.

3321-0298/9882-0900

[www.foprیده.org](http://www.foprیده.org)

[www.observatoriodescentralizacion.org](http://www.observatoriodescentralizacion.org)

[www.foprیده.org](http://www.foprیده.org)

[www.observatoriodescentralizacion.org](http://www.observatoriodescentralizacion.org)

